



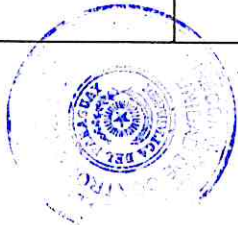
UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

FORMULARIO DE CONTROL RENDICION DE VIATICOS POR BENEFICIARIO AL INTERIOR LEY N° 7609/2025, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026" En su ART. 264 establece: dispongase que la rendicion de viaticos asignados por comisiones de servicios al interior del pais,debera ser rendida a travez de Comprobantes legales solo en caso de capitales departamentales 50% del monto asignado , DECRETO 5076/2021,REGLAMENTADA POR LA LEY 6511/2020

BENEFICIARIO:	LAURA OROA	C.I. N°:	3.269.099
DESTINO DE COMISION DE SERVICIO:	SALTO DEL GUAIRA - DPTO. CANINDEYU		
N° RESOLUCIÓN AUTORIZANTE:	697/2026 (18/05/2026)		
PERIODO DE COMISION DE SERVICIO:	DESDE: 16/06/2026	HASTA: 17/06/2026	
N° COMPROBANTE DE PAGO EN GUARANIES:	1009/2026	FECHA:	21/5/2026
MONTO ASIGNADO EN CONCEPTO DE VIATICOS Y MOVILIDAD EN GUARANIES:	Gs.929.898		
CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO INTERNO RES. N° 625/2026	SI	NO	N.A.
ITEM 11.7 INC.1: PRESENTA DOCUMENTOS DE GASTOS REALIZADOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACION, PASAJES Y OTROS GASTOS.	X		
ITEM 11.7 INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) RINDIENDO EL 50% MINIMO.	X		
ITEM 11. INC.1 : PRESENTA DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EL FORMULARIO DE RENDICIÓN DE VIATICOS POR BENEFICIARIO (FORMATO CGR) DEL SALDO DEL 50% BAJO DECLARACION JURADA.	X		
ITEM 11.7 INC. A,E : PRESENTA INFORME Y DEMAS DOCUMENTOS - GESTION DE TRABAJO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.	X		
ITEM 11.4 INC.A: LIQUIDACION PRACTICADA ACORDE A LA TABLA DE VALORES PARA VIATICOS AL INTERIOR DEL PAIS - ANEXO B-03-01	X		
DETALLES DE MONTOS			
TOTAL MONTO ASIGNADO EN GUARANIES:	Gs.929.898		
MONTO MINIMO A RENDIR (50%):	Gs.464.949		
MONTO RENDIDO SEGÚN FORMULARIO (CGR) DEL 50%:	Gs.515.000		
MONTO RENDIDO SEGÚN DECLARACION JURADA (CGR) DEL 50%:	Gs.414.898		
MONTO TOTAL RENDIDO SEGUN FORMULARIOS CGR DEL 50% Y 50%	Gs.929.898		
DESCUENTO POR GASTOS NO ADMITIDOS:	Gs.0		
MONTO DEVUELTO AL DPTO. DE TESORERIA.	Gs.0		
MONTO NETO RENDIDO:	Gs.515.000		
DEVOLUCION PENDIENTE A SER DESCONTADO DE SUS HABERES:	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) 10% (DIEZ POR CIENTO) DE MULTA	Gs.0		
ITEM 11 INC.C) MONTO TOTAL A DESCONTAR DE SUS HABERES	Gs.0		
OBSERVACIONES			
NINGUNA.			
VERIFICADO POR:	V"B": LIC SARA GONZALEZ COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO DINAC		

NADIA GONZALEZ
UNIDAD DE CONTROL INTERNO
SDAF - DINAC

V"B": LIC SARA GONZALEZ
COORDINADORA UNIDAD DE CONTROL INTERNO
DINAC



AISP, 23 de junio de 2026.-

Señora
Lic. Sara González
Coordinadora de la Unidad de Control Interno

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a quien corresponda, a fin de informar que en cumplimiento de la Resolución N°697/2026 de fecha 18 de mayo del año en curso, llevamos a cabo la Comisión de Servicio en los Aeródromos de la Ciudad de Saltos del Guaira- Departamento de Canindeyú y de Caazapá –Departamento de Caazapá el , desde 16 al 20 de junio a fin de realizar controles previstos en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoria Interna – Ejercicio 2025, que fuera autorizado por Resolución DINAC N°1879/2024.

Nómina de Funcionarios que realizaron la Comisión de Servicio.

Nombre y Apellido	C.I. N°
Lic. Carmen Serafini	3.253.661
Lic. Laura Oroa	3.269.099
Sr. Julián Amarilla	2.171.917

- Obs.: Se adjunta:
- Resolución DINAC N°697/2026
 - Constancia expedida por los Administradores de Saltos del Guaira y Caazapá.

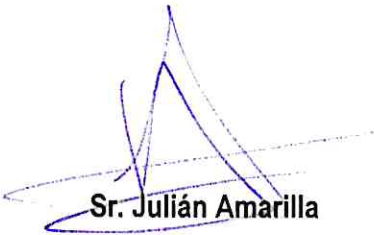
Sin otro particular, nos despedimos respetuosamente.



Lic. Carmen Serafini



Lic. LauraOroa



Sr. Julián Amarilla



Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

UNIDAD DE CONTROL INTERNO - SDAF

MESA DE ENTRADA

Fecha: 25/06/26

Hora: 08:30

Recibido por: Alejandro Meixner

LA RECEPCIÓN NO IMPLICA LA CERTIFICACIÓN DE



RESOLUCIÓN N° 697 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LAURA OROA, CARMEN SERAFINI Y JULIÁN AMARILLA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN VARIOS AEROPUERTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 Y EL 20 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Asunción, 18 de Mayo de 2026

VISTO: El Memorandum AI N° 64/2026 de la Auditoría Interna; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 275070); y, -----

CONSIDERANDO: Que, la Auditoría Interna, remite el detalle y solicita autorización para que los funcionarios Laura Oroa, Carmen Serafini y Julián Amarilla realicen comisiones de servicio en varios aeropuertos del interior del país, a fin de proseguir con los controles previstos en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna – Ejercicio 2026, que fuera autorizado por Resolución DINAC N° 1857/2025. -----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas informa que el Objeto del Gasto 232 – Viáticos y Movilidad cuenta con disponibilidad presupuestaria, se aplicará la escala autorizada por Resolución N° 625/2026 y recomienda realizar la comisión entre el 16 y el 20 de junio de 2026, donde se incluye un día de retorno. -----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”. -----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° Autorizar a los funcionarios Laura Oroa, Carmen Serafini y Julián Amarilla, a realizar comisiones de servicio en varios aeropuertos del interior del país, entre el 16 y el 20 de junio de 2026. -----

Artículo 2° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de abonar el viático correspondiente, conforme a la Reglamentación vigente, y de acuerdo al siguiente detalle:

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Laura Oroa Carmen Serafini Julián Amarilla	3.269.099 3.253.661 2.171.917	Asunción – Dpto. de Central	Aeródromo de Cap. Bernardino Caballero Álvarez de la ciudad Salto del Guairá – Dpto. Canindeyú	16 y 17 de junio de 2026			100%	
					16, 17-jun	581.186	80%	929.898
							40%	
							60%	
Subtotal a favor de c/u								929.898
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								2.789.694

Comisión					Liquidación de viáticos			
Funcionario/a	C.I. N°	Origen	Destino	Fecha	Día	Escala DINAC Res 625/26	%	Monto asignado (Gs.)
Laura Oroa Carmen Serafini Julián Amarilla	3.269.099 3.253.661 2.171.917	Aeródromo de Cap. Bernardino Caballero Álvarez de la ciudad Salto del Guairá – Dpto. Canindeyú	Aeródromo Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón de la ciudad de Caazapá – Dpto. de Caazapá	18 al 20 de junio de 2026 <i>Incluye un día de retorno</i>			100%	
					18, 19-jun	484.321	80%	774.914
					20-jun	484.321	40%	193.728
							60%	
Subtotal a favor de c/u								968.642
Cantidad de funcionarios								3
Total general por afectar al OG 232								2.905.926



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mar. López esq. 22 de Setiembre
2da Pta. Edificio: (021) 212 520
E-mail: sec_grafica@dnac.gov.py
Asunción - Paraguay

..//2

RESOLUCIÓN N° 697 /2026

POR LA QUE SE AUTORIZA A LOS FUNCIONARIOS LAURA OROA, CARMEN SERAFINI Y JULIÁN AMARILLA, A REALIZAR COMISIONES DE SERVICIO EN VARIOS AEROPUERTOS DEL INTERIOR DEL PAÍS, ENTRE EL 16 Y EL 20 DE JUNIO DE 2026; Y SE AUTORIZA A LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A ABONAR EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE. -----

Observación: Racionalización del Gasto conforme a lo establecido en el Decreto N° 3248/2023, en el Art. 466 inc.

g.2) Viáticos para el interior:

g.2.1) Corresponderá la asignación del 100% del monto total diario indicado en la Tabla de viáticos Interior, cuando no se cuente con alojamiento, alimentación y movilidad institucional.

g.2.2) Corresponderá la asignación del 80% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional.

g.2.3) Corresponderá la asignación del 40% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

g.2.4) Corresponderá la asignación del 60% del monto total diario indicado en la tabla de viáticos interior cuando no se cuente con movilidad institucional y no se requiera hospedaje o el mismo sea proveído.

En caso de que el funcionario no presente factura relacionada al hospedaje, la asignación total se considerará al 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional, debiendo este devolver la diferencia generada. De igual manera, todos aquellos días que no cuenten con respaldo documental relacionado al hospedaje serán considerados con asignaciones del 40% o 60%, según se cuente o no con movilidad institucional y, por consiguiente, proceder a la devolución de la diferencia generada.

Artículo 3° La Subdirección de Administración y Finanzas se encargará de realizar la transferencia de saldo de combustible a través de la tarjeta del sistema Flota de Petropar, de acuerdo al siguiente detalle:

Vehículo	Chapa	Dependencia	Tipo de Combustible	Cantidad
Nissan Frontier	EAJ 537	A.I.	Diésel	121 Litros

Artículo 4° Los afectados deberán elevar un informe a la Unidad de Control Interno y una copia a la Dirección o Subdirección a la que correspondan y realizar todos los procedimientos inherentes al mismo. -----

Artículo 5° La Unidad de Control Interno se encargará de realizar el control respectivo de las comisiones de servicios cuyo monto de viático se hallan sujeto a rendición, conforme a las normas vigentes, las cuales exigen la presentación de los comprobantes legales originales de gastos realizados hasta completar un mínimo del cincuenta por ciento (50%) del monto percibido, en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles posteriores a la finalización de comisión, y el Recibo de Dinero de devolución a la DINAC (en el caso de no completar el 50%), aplicable solo a comisiones de servicio realizadas en las capitales departamentales, de conformidad a lo establecido en el Art. 259 de la Ley N 7408/2024. -----

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar. -----

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original



Abg. Daniel Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CONSTANCIA

CERTIFICO QUE: los funcionarios citados más abajo se hicieron presentes en el Aeródromo de la Ciudad de Saltos del Guairá – “Capitán Bernardino Caballero Álvarez”, los días 16 y 17 de junio de 2026, a fin de dar cumplimiento a la comisión de servicios autorizada por la Resolución N.º 697/2026 de la Presidencia de la DINAC.

Nómina de Funcionarios/as

N.º	NOMBRE Y APELLIDO	N.º DE C.I.
1	Laura Oroa	3.269.099
2	Carmen Serafini	3.253.661
3	Julián Amarilla	2.171.017

Se expide la presente constancia a pedido de los interesados y para lo que hubiere lugar en derecho, a los diez y seis días del mes de junio del año mil y noventa y seis.



Thermes F. Barrios
Magister de Gobierno y Gerencia Pública
Jefe de Aeródromo - SGGR

Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC
Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” – Caazapá

CONSTANCIA DE COMISIÓN

Por la presente certifico que los funcionarios: **Julián Amarilla; con C.I. N° 2.171.917, Laura Orea; con C.I. N° 3.269.099 y Carmen Serafini; con C.I. N° 3.253.661, en fecha 18, 19 y 20 de junio de 2026, se han constituido en el Aeródromo “Don Eduardo Schaerer Vera y Aragón” ubicado en la Ciudad de Caazapá, para realizar controles previstos en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna – Ejercicio Fiscal 2026, en cumplimiento de la Resolución N° 697/2026.**

Se expide la presente, para lo que hubiere lugar, a pedido de los interesados, a los veinte días del mes de junio de 2026.



Lic. Miguel A. González Agüero
Administrador – SGCZ
DINAC